

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12632*

Art. 1º Declárase de Interés Provincial la creación y puesta en funcionamiento del Centro Regional de Estudios Genómicos, por parte de la Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P.) y el Instituto Max Planck de Química Biofísica de Alemania (M.P.I.), en el marco del acuerdo suscripto, para el intercambio científico y académico, entre estas Instituciones y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (A.U.G.M.).

ARTICULO 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo a acordar a la Universidad Nacional de La Plata un subsidio por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), con destino a la creación y puesta en funcionamiento del Centro Regional de Estudios Genómicos, el que se acreditará en partes iguales durante los Ejercicios Presupuestarios 2000, 2001 y 2002.

ARTICULO 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

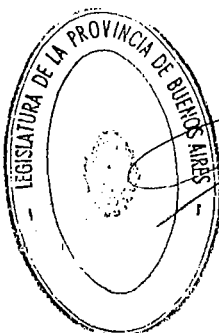
ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil,

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente

Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

Ing. EDUARDO HORACIO GENSCHER
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires